

AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

15 de agosto del 2014

Autoridad de Desarrollo Económico del Estado de Nueva Jersey
36 West State Street
PO Box 990
Trenton, NJ 08625-0990
609-858-6700

Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por la Autoridad de Desarrollo Económico del Estado de Nueva Jersey (EDA).

De acuerdo con 24 CFR 58.33 y 24 CFR 55.20 (b) (1), La Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y el Aviso y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la Súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años y RROF se han combinado.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 16 de agosto del 2014, el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) en representación de EDA presentará una solicitud ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos (HUD) para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes (DR) del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para el Programa de Préstamos para Empresas Nueva Jersey Más Fuerte (SBL). EDA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$1,286,300.00 dólares de fondos del SBL.

La siguiente información se refiere a este proyecto:

Título del proyecto: Big Top Arcade, Inc

Ubicación: 1020 Boardwalk, Seaside Heights, NJ

Costo Estimado: \$1,792,877

El trabajo se ha finalizado y consistió en la demolición interna y limpieza de un edificio comercial de dos pisos de 80 pies cuadrados por 80 pies cuadrados. Los componentes internos y exteriores de la estructura fueron demolidos hasta la base de hormigón y concreto de la estructura. Una extensa eliminación de moho se completó a lo largo y ancho de todo el edificio. Nuevas construcciones se efectuaron en las siguientes áreas: un sistema de electricidad completamente nuevo que incluye los transformadores, un nuevo sistema de fontanería, HVAC, seis nuevas puertas metálicas enrollables de seguridad comercial de 10 pies cuadrados por 20 pies cuadrados con motores eléctricos; todas las grietas y fisuras en el concreto fueron reparadas; todo el piso de cerámica y alfombra fue instalado nuevo, se pintó toda la parte interior y exterior del edificio, y se instalaron amplias señalización y accesorios interiores y exteriores. Se instaló un nuevo techo de 6400 pies cuadrados.

Los 100 millones de dólares del programa SBL están disponibles para ayudar a las empresas pequeñas y las organizaciones sin ánimo de lucro que fueron impactados por la supertormenta Sandy al igual que los negocios que buscan expandirse dentro de las comunidades impactadas por la tormenta. Los préstamos de bajo costo de hasta 5 millones de dólares por cada ubicación elegible con un interés del 0% durante los primeros 24 meses y sin pagos al préstamo principal durante los dos primeros años, son disponibles para renovación, nueva construcción, o equipos. Los préstamos de hasta \$500,000 están disponibles para ayudar a las necesidades de capital para los negocios elegibles.

EDA ha determinado que el proyecto propuesto es categóricamente excluidos de § 58.5 autoridades por 24 CFR 58.35 (a)(4)(i) . Como tal, una lista de verificación legal se ha completado con el fin de determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el 24 CFR § 50.4 y 58.5.

Información adicional de este proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos de la Autoridad de Desarrollo Económico del Estado de Nueva Jersey, 36 West State Street, P.O. Box 990, Trenton , NJ 08625. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. contactando a Erin B. Gold en el teléfono 609-858-6718 o se puede ver en el internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

AVISO PÚBLICO Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de terrenos de Inundación y Protección de humedales. La actividad está financiada en el marco del Programa SBL bajo (B-13-DS-34-001). Este proyecto está ubicado en el 1020 Boardwalk en la localidad de Seaside Heights, en el Condado de Ocean. El trabajo se ha finalizado y consistió en la

demolición interna y limpieza de un edificio comercial de dos pisos de 80 pies cuadrados por 80 pies cuadrados. Los componentes internos y exteriores de la estructura fueron demolidos hasta la base de hormigón y concreto de la estructura. Una extensa eliminación de moho se completó a lo largo y ancho de todo el edificio. Nuevas construcciones se efectuaron en las siguientes áreas: un sistema de electricidad completamente nuevo que incluye los transformadores, un nuevo sistema de fontanería, HVAC, seis nuevas puertas metálicas enrollables de seguridad comercial de 10 pies cuadrados por 20 pies cuadrados con motores eléctricos; todas las grietas y fisuras en el concreto fueron reparadas; todo el piso de cerámica y alfombra fue instalado nuevo, se pintó toda la parte interior y exterior del edificio, y se instalaron amplias señalización y accesorios interiores y exteriores. Se instaló un nuevo techo de 6400 pies cuadrados.

Este proyecto está ubicado dentro de un Área Especial de Riesgo de Inundación “VE (EL 12)” y “X”, como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación Preliminar (FIRM) de la Agencia Federal de Manejo de Emergencia (FEMA), Panel 329 de 660, Mapa Número 34025C0329G, revisado el 28 de marzo del 2014.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. La reubicación de la acción propuesta a otra parcela sin desarrollar disponible fuera de la planicie aluvial de 100 años fue considerado, sin embargo, todo el paseo marítimo de Seaside Heights está ubicado dentro de una zona costera de inundación de 100 años. La única zona posible para ubicar un área comercial de un modo comparable fuera de la zona de inundación en la ciudad sería a lo largo de la estrecha franja de la zona X, generalmente a lo largo de Ocean Terrace al oeste de la parte sur del paseo marítimo. Sin embargo, los negocios señalados están especialmente vinculados y dependen en gran medida de las actividades turísticas asociadas a la cultura del paseo marítimo y de la costa. Incluso si otra propiedad adecuada y un vendedor interesado pudiera ser identificado en el estrecho de la zona X, la reubicación de los negocios sería económicamente gravoso y afectaría gravemente las oportunidades de mercadeo y de los clientes al remover los negocios del contexto del paseo marítimo. Además, esta zona está ya ampliamente desarrollada y la reubicación por consiguiente implicará desplazamientos comerciales que podrían ser perjudiciales para la recuperación de la economía de Seaside Heights.

La reubicación del proyecto a un sitio comparable a través de la adquisición de otro sitio desarrollado existente se consideró, sin embargo, como se señaló, todo el paseo marítimo se encuentra dentro de la planicie aluvial de 100 años. Una alternativa de no acción fue considerada y rechazada porque no se ocuparía de las necesidades de revitalización económica de Seaside Heights. Del mismo modo, no se identificaron acciones alternativas que sirvan al mismo propósito y evitarían la construcción dentro de la planicie aluvial de 100 años.

La super tormenta Sandy tuvo un impacto generalizado y duradero en el sector empresarial de Nueva Jersey y afectó especialmente a las pequeñas empresas. La tormenta causó daños

considerables a la propiedad comercial y causó pérdidas a corto y largo plazo en las operaciones de los negocios. Préstamos disponibles a través del programa de NJ Stronger están destinados para ayudar a las empresas que sufrieron daños físicos como resultado de la super tormenta Sandy, así como para estimular la revitalización económica mediante la financiación para la expansión, y la reubicación de empresas en las áreas impactadas por la tormenta.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la zona de inundación y ha determinado que no hay una alternativa práctica. Los archivos ambientales que documentan el cumplimiento de los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988 están disponibles para la inspección pública, revisión y copia bajo una solicitud previa en los horarios y lugares delineados en el último párrafo de la presente notificación para la petición de comentarios.

DCA ha determinado que la construcción y operación del proyecto propuesto no tendría efectos adversos significativos en los niveles de inundación, riesgo de inundación, o el flujo de las aguas en el sitio del proyecto o sus alrededores. El proyecto reduciría el nivel de inundación, el riesgo de inundación, y el flujo de las aguas en la zona del proyecto. Por lo tanto, el proyecto propuesto estaría en cumplimiento con la Ley Nacional de Seguros de Inundación del 1968 (44 CFR § 59) y Orden Ejecutiva 11988 sobre el Manejo de Zonas de Inundación (42 FR 26951).

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 23 de agosto de 2014 serán considerados por DCA y EDA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación (Notificación de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos [NOI-RROF] o Aviso y Explicación Pública de Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 Años, o) se está refiriendo.

LIBERACIÓN DE FONDOS

DCA certifica (en o alrededor del 23 de agosto del 2014) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad como comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de

siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar objeciones.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey